

**PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL – AEI/MCIU 2024**
**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (CONCESIÓN DIRECTA)</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Procedimiento de <b>concesión directa</b> de ayudas, del año 2024, a “Proyectos de Colaboración Internacional”.</p> <p>Las ayudas <b>financiarán proyectos de investigación y participaciones internacionales que hayan sido seleccionados en los programas y actuaciones concertadas que se recogen a continuación:</b></p> <p>Tipo a): BIODIVERSA+ 2022; ERA4HEALTH CARDINNOV 2023; ERA-MIN COFUND 2023; EUROHPC-JU; ForestValue2 2023; JPI-CH 2023; KDTJU 2023; M-ERA.Net 3 COFUND 2023; NEURON COFUND 2 2023; PRIMA 2023; QUANTERA II COFUND 2023; SBEP 2023; WATER4ALL 2022.</p> <p>Tipo b): ESA LISA.</p> <p><i>Las actuaciones y las entidades beneficiarias financiadas se detallan en el anexo I</i></p>
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
<b>Web</b>	<a href="#">Página web de la AEI/MCIU</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI – remisión borrador:</b> 06/03/2024</p> <p><b>Plazo SGI-OTRI – cierre y entrega documentación definitiva:</b> 08/03/2024</p> <p><b>Plazo entidad financiadora:</b> Del 28 de febrero al 12 de marzo de 2024 a las 14h.</p>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos de colaboración internacional
<b>Duración</b>	La duración de los proyectos será la establecida en el Anexo I de la convocatoria. La fecha de inicio se especificará en la resolución concesión y deberá estar comprendida a lo largo del año 2024.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN:</b> El <b>importe máximo a financiar</b> en cada proyecto es el que figura en el <b>Anexo I</b>. Este importe se especifica en costes directos al que se añadirá un porcentaje del 25% en concepto de costes indirectos.</p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> La financiación podrá aplicarse a los siguientes conceptos de gasto, siempre que estén directa y exclusivamente relacionados con la actuación: gastos derivados de la contratación de personal; movilidad (se ruega prestar atención a las particularidades de este concepto); adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación de activos materiales, instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico; costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares; costes de adquisición de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico; costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual generados en el proyecto y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos; costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas; costes de computación; otros costes derivados del asesoramiento, realización de estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad y patrocinio, e internacionalización de las actividades científicas y técnicas; costes de publicación y difusión de resultados; costes derivados de la formación del personal asociado al proyecto; costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios, para actividades científico-técnicas; costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y</p>

	<p>similares, del/de la IP y del equipo de investigación; costes de utilización de servicios centrales; compensaciones a sujetos experimentales. <b>Ver detalle exhaustivo en artículo 8 de la convocatoria.</b></p> <p><i>Al ser una convocatoria de concesión directa, en la aplicación de solicitud no existe ningún apartado para detallar por partidas el presupuesto.</i></p>
<b>Requisitos</b>	<p>Los proyectos subvencionados serán ejecutados bajo la modalidad de proyecto individual por equipos de investigación dirigidos por la <b>misma persona que figure en la solicitud del proyecto presentado a la convocatoria internacional</b>. Se deberán cumplir los requisitos establecidos en la <a href="#">Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación del 25 de enero de 2024</a>, por la que se establecen determinados requisitos generales de participación en proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, en el marco de actuaciones de “Programación Conjunta Internacional”.</p> <p style="text-align: center;"><b>RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD</b></p> <p>Solo se podrá presentar una solicitud como IP en PCI2024. Además, la presentación de una solicitud en PCI2024 es incompatible con cualquier otra solicitud de las convocatorias PCI2024 o PCI2023.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>- El <b>CV y la memoria</b> se cumplimentarán en el propio formulario de solicitud, por lo que no se requiere adjuntar ningún documento adicional al formulario de solicitud.</p> <p><b>CEII:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es necesario que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. <b>La aprobación será requisito imprescindible para dar de alta el proyecto una vez se publique la resolución definitiva.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)